



MENDOZA, 07 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 5777/2024 por el cual la alumna María Josefina ZANÓN solicita equivalencia; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna ZANÓN solicita equivalencia de asignatura cursada y aprobada en la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Políticas Públicas con asignatura de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, ambas de esta Facultad.

Que la Dirección General de Gestión Académica informa que la Ordenanza N° 18/18-CD establece el sistema de acreditación y la correspondencia entre las asignaturas de ambas carreras en forma automática.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a María Josefina ZANÓN (D.N.I. N° 44.406.380), alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, la siguiente equivalencia:

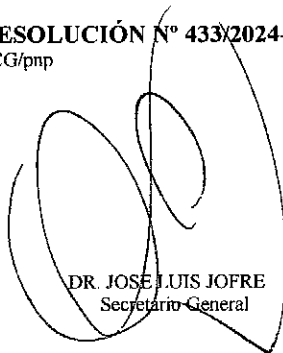
EQUIVALENCIA TOTAL:

Entre:

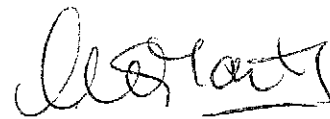
Tecnicatura Universitaria en Gestión de Políticas Públicas FCPYS – UNCUYO	Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública FCPYS – UNCUYO	Nota	Nota s/Ord. 108/10-CS
Historia Institucional Argentina	Historia Institucional Argentina	9 (nueve)	9 (nueve)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 433/2024-D
PCG/pnp



DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana